



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

Nº 354

REF.

: Ordene Pagó de Factura

PUERTO WILLIAMS, 24 /04/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 925 de fecha 16/12/2011, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012
- La factura de LATAM AIRLINES GROUP, que solicita el pagó de factura por concepto de cambio de tramo del Concejal Caicheo Muñoz.
- Los antecedentes del cometido del concejal don Fernando Caicheo
- El Memorándum Interno Nº 06 de la Unidad de Control que indica;
- El memorándum interno Nº 234 de fecha 24 de abril del año 2013, de la Sra. Alcaldesa a Secretario Municipal, solicitando decretar lo que indica.

D E C R E T O :

1º ORDENESE EL PAGÓ, al Departamento de Finanzas Municipal, de la Factura electrónica Nº 1446042 de LATAM AIRLINES GROUP S.A, por un monto de \$25.000 (veinte y cinco mil pesos), para el buen funcionamiento de la gestión municipal de la Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º Procédase por el Secretario Municipal de solicitar la devolución de los gastos incurridos por el municipio para el buen funcionamiento de la gestión municipal, al concejal Fernando Caicheo Muñoz.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

1. Departamento de Finanzas
2. Sr. Encargado Unidad de Control;
3. Unidad de Adquisiciones
4. Secretaría Municipal;
5. Hoja de vida del Concejal